

 NIVEL CENTRAL	SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN	Código: R-GJ-014
		Fecha Aprobación: 18-07-2011
	DOCUMENTO DE ACEPTACION DE LA OFERTA – CONTRATACION DE MINIMA CUANTIA	Versión: 0
		Página 1 de 3

SEÑORES
SMR EL RESPLANDOR SAS
Nit : 900019714-9
R/L SANDRA MILENA RUGE
CC 68,245,877
CL 18 A 26 47
Tel. 3204935073
Duitama

Aceptación de oferta Invitación: CMI-2023021

De conformidad con lo dispuesto por el Artículo 94 de la Ley 1474 de 2.011 y por lo reglamentado en el Decreto 1082 de 2015, me permito manifestarle que la oferta que Usted ha presentado con relación a la invitación pública de la referencia ha sido aceptada de manera incondicional.

Para todos los efectos a que haya lugar, se entiende que esta carta de aceptación implica que con Usted ha quedado celebrado el contrato de Mínima Cuantía que a partir de la fecha queda codificado de la siguiente manera:

Numero de proceso	CMI-2023021																												
Tipo de Contrato	SERVICIO																												
Objeto:	Servicio para el Mantenimiento de las instituciones educativas oficiales del Municipio de Duitama, referente al programa de control integral de plagas, limpieza y desinfección de los tanques de almacenamiento de aguas																												
Contratista:	Nombre: SMR EL RESPLANDOR SAS																												
	NIT.No. 900019714-9		CL 18 A 26 47																										
	Tel.3166358362																												
CDP (No. Código Nombre del Rubro presupuestal)	2023000457 rubro 2.3.1.22.01.0700.2.10 Saneamiento ambiental de Instituciones educativas SGP Educación Calidad Matrícula.																												
VALOR	<table><tr><th>SERVICIO</th><th>No. INSTITUCIONES EDUCATIVAS</th><th>INTERVENCIONES</th><th>VALOR UNITARIO</th><th>VALOR TOTAL</th></tr><tr><td>CONTROL DE ROEDORES, FUMIGACION Y DESINFECCION DE CONTROL DE ROEDORES, FUMIGACION Y DESINFECCION DE AREAS COLEGIOS Y SUS SEDES</td><td>29</td><td>2</td><td>\$ 10.520.000</td><td>\$ 21.040.000</td></tr><tr><td>LAVADO Y PURIFICACION DE TANQUES DE AGUA POTABLE 28 DE 600 L, 114 TANQUES DE 1000 L, 19 TANQUES DE 2000 L, 4 TANQUES DE 5000 L Y 10 TANQUES DE SUBTERRANEOS PARA LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS OFICIALES DEL MUNICIPIO DE DUITAMA.</td><td>29</td><td>2</td><td>\$ 10.470.000</td><td>\$ 20.940.000</td></tr><tr><td>160 CAJAS PLASTICAS PARA CONTROL DE ROEDORES CAJA CEB.3PP O CAJA CEB. M24. CON TRAMPA DE CAPTURA.</td><td>1</td><td>1</td><td>\$ 6.000.000</td><td>\$ 6.000.000</td></tr><tr><td colspan="4">VALOR TOTAL IVA INCLUIDO: Cuarenta y siete millones novecientos ochenta mil pesos m/cte.</td><td>\$ 47.980.000</td></tr></table>				SERVICIO	No. INSTITUCIONES EDUCATIVAS	INTERVENCIONES	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL	CONTROL DE ROEDORES, FUMIGACION Y DESINFECCION DE CONTROL DE ROEDORES, FUMIGACION Y DESINFECCION DE AREAS COLEGIOS Y SUS SEDES	29	2	\$ 10.520.000	\$ 21.040.000	LAVADO Y PURIFICACION DE TANQUES DE AGUA POTABLE 28 DE 600 L, 114 TANQUES DE 1000 L, 19 TANQUES DE 2000 L, 4 TANQUES DE 5000 L Y 10 TANQUES DE SUBTERRANEOS PARA LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS OFICIALES DEL MUNICIPIO DE DUITAMA.	29	2	\$ 10.470.000	\$ 20.940.000	160 CAJAS PLASTICAS PARA CONTROL DE ROEDORES CAJA CEB.3PP O CAJA CEB. M24. CON TRAMPA DE CAPTURA.	1	1	\$ 6.000.000	\$ 6.000.000	VALOR TOTAL IVA INCLUIDO: Cuarenta y siete millones novecientos ochenta mil pesos m/cte.				\$ 47.980.000
SERVICIO	No. INSTITUCIONES EDUCATIVAS	INTERVENCIONES	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL																									
CONTROL DE ROEDORES, FUMIGACION Y DESINFECCION DE CONTROL DE ROEDORES, FUMIGACION Y DESINFECCION DE AREAS COLEGIOS Y SUS SEDES	29	2	\$ 10.520.000	\$ 21.040.000																									
LAVADO Y PURIFICACION DE TANQUES DE AGUA POTABLE 28 DE 600 L, 114 TANQUES DE 1000 L, 19 TANQUES DE 2000 L, 4 TANQUES DE 5000 L Y 10 TANQUES DE SUBTERRANEOS PARA LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS OFICIALES DEL MUNICIPIO DE DUITAMA.	29	2	\$ 10.470.000	\$ 20.940.000																									
160 CAJAS PLASTICAS PARA CONTROL DE ROEDORES CAJA CEB.3PP O CAJA CEB. M24. CON TRAMPA DE CAPTURA.	1	1	\$ 6.000.000	\$ 6.000.000																									
VALOR TOTAL IVA INCLUIDO: Cuarenta y siete millones novecientos ochenta mil pesos m/cte.				\$ 47.980.000																									

08

	SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN	Código: R-GJ-014
		Fecha Aprobación: 18-07-2011
	DOCUMENTO DE ACEPTACION DE LA OFERTA – CONTRATACION DE MINIMA CUANTIA	Versión: 0
		Página 2 de 3

	CUARENTA Y SIETE MILLONES NOVECIENTOS OCHENTA MIL PESOS M/L (\$47.980.000)
Forma de Pago	Se realizarán pagos parciales, de acuerdo al avance del contrato formato R-GJ-004 previa presentación de factura, Actas parciales formato (R-GJ-004) con sus respectivos soportes, informe de interventores y/o Supervisor formato R-GJ-12, además del pago de Seguridad Social, (Salud, Pensión y Riesgo Laborales). Para el último pago se requiere de la presentación del formato R-GJ-007 Acta de recibo final, formato R-GJ-002 Acta de Liquidación, firmada por las partes y el supervisor y pagos a seguridad social (Salud, Pensión y Riesgos Laborales).
Plazo	A PARTIR DE LA FIRMA DEL ACTA DE INICIO, Y HASTA EL 15 DE DICIEMBRE DE 2023, SIN SUPERAR LA VIGENCIA FISCAL 2023
Nombre del Supervisor	De acuerdo al objeto contractual, la supervisión estará a cargo de JAIRO LOPEZ Profesional universitario, Secretaría de Educación,

Usted deberá cumplir con la ejecución del contrato de conformidad con las condiciones de la invitación publicada y con los ofrecimientos formulados en su propuesta.

Como contratista del municipio deberá tener en cuenta los siguientes aspectos:

1. Normas aplicables, responsabilidad y ausencia de relación laboral:

- La presente contratación, se regirá por las disposiciones de la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2.007, Artículo 94 de la Ley 1474 de 2.011, Decreto 1082 de 2.015 y demás normas reglamentarias y complementarias aplicables de conformidad con el Estatuto General de Contratación Estatal de la República de Colombia.
- Como contratista estará sujeto al régimen de responsabilidades civiles, disciplinarias, fiscales, sociales y penales señaladas por la Ley.
- Ni la celebración, ni la ejecución de este contrato generan relación laboral ni derecho a prestaciones sociales.

2. Juramento y Cesión.- El contratista declara bajo la gravedad del juramento que no se halla incurso en ninguna de las inhabilidades o incompatibilidades establecidas en el derecho vigente, especialmente en los artículos 8, 9 y 10 de la Ley 80 de 1.993.

Las obligaciones adquiridas en virtud de la presente contratación no podrán ser cedidas a título alguno mientras no medie autorización expresa y escrita por parte del Municipio de Duitama.

3. Cumplimiento de obligaciones parafiscales: El contratista deberá dar estricto cumplimiento a las obligaciones de que trata el Art. 23 de la Ley 1150 de 2.007 y demás normas vigentes en la materia. Lo cual se verificará por el supervisor designado al momento de suscribir el acta de iniciación y para tramitar los desembolsos pactados.

4. Garantías:

CUMPLIMIENTO: POR UN VALOR EQUIVALENTE AL DIEZ POR CIENTO (10%) DEL VALOR DEL CONTRATO, POR EL TÉRMINO DE DURACIÓN DEL MISMO Y CUATRO (4) MESES MÁS.

SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES LEGALES E INDEMNIZACIONES LABORALES: Cinco por ciento (5%) del valor total del contrato, Duración del contrato y tres (3) años más.

RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRA CONTRACTUAL: Por 200 SMLMV o hasta el 5% del valor del contrato cuando este sea superior a 10.000 SMLMV, caso en el cual el valor asegurado debe ser máximo hasta 75.000 SMLMV, al momento de la expedición de la

 NIVEL CENTRAL	SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN	Código: R-GJ-014
		Fecha Aprobación: 18-07-2011
	DOCUMENTO DE ACEPTACION DE LA OFERTA – CONTRATACION DE MINIMA CUANTIA	Versión: 0
		Página 3 de 3

póliza,

CALIDAD DEL SERVICIO: Veinte (20%) por ciento del valor total del contrato, por la duración del contrato y cuatro (4) meses más

5. Perfeccionamiento y requisitos de ejecución del contrato: El contrato se entenderá celebrado y perfeccionado desde el momento de la publicación del presente documento de aceptación en el SECOP. Para iniciar su ejecución, se requiere: **a)** Que exista el Registro Presupuestal; **b)** Certificación de aportes a seguridad social integral. **c)** Que esté acreditado el pago de la Estampilla Procultura, que equivale al 2% del valor del contrato según acuerdo 041 de 2008. **d)** Que esté acreditado el pago de la Estampilla Pro adulto mayor, que equivale al 3% del valor del contrato según acuerdo 012 de 2014. **e)** La tesorería municipal realizara el recaudo del 1% correspondiente a la tasa pro deporte y recreación creada mediante Acuerdo 008 del 04 de junio de 2021, en cumplimiento a la norma de la Ley 2023 de 2020. **f)** Presentación y aprobación de la garantía exigida si hay lugar a ella. **g)** Suscripción del acta de inicio. Los documentos de los literales b y c del presente numeral deberán remitirse a la oficina de Secretaría General – Oficina de Contratación del Municipio dentro de los 2 días siguientes a la publicación del presente documento en el SECOP.

5.1 La Secretaría de Hacienda a través de la oficina de Contabilidad será la responsable de tramitar el registro presupuestal correspondiente, para lo cual se remitirá copia del presente documento.

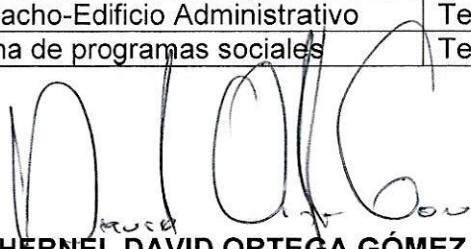
5.2 A más tardar al día siguiente a recibir los anteriores documentos, el contratista deberá presentarse ante el supervisor designado, con el fin de suscribir el acta de inicio del contrato.

6. Incumplimiento de requisitos de ejecución: El incumplimiento de las obligaciones que corresponden al contratista referente a los requisitos de ejecución será causal de incumplimiento del contrato, el cual será declarado por medio de acto administrativo que se expedirá dentro de las reglas del debido proceso.

7. Correspondencia.- Para todos los efectos toda comunicación se recibe en EL SECOP II UNICAMENTE.

Los datos de los servidores con quienes debe entrar en contacto de manera inmediata son los siguientes:

Secretaria General	Despacho-Edificio Administrativo	Tel: 7 626240
Supervisor	Oficina de programas sociales	Tel: 7 626230 ext.212


HERNEL DAVID ORTEGA GÓMEZ
ALCALDE DE DUITAMA

Proyectó: Indira Rubiano Silva 

Revisó: Ángela Patricia García Cortes – Secretaria General 